



#IUMI- Febrero 2023

El mes de febrero nos ha dejado noticias y novedades muy interesantes. Recuerda que en la newsletter se puede publicar toda información relevante en el campo de las migraciones y que esté implicado algún miembro del Instituto de Migraciones. Información que nos puedes hacer llegar a través de email o el formulario web.



Editorial a cargo de Nuria Marchal Escalona, miembro del Instituto de Migraciones y Profesora Titular de Derecho Internacional Privado, Universidad de Granada

La *Kafala*: ¿Una forma de reclutamiento para la trata y explotación laboral infantil en España?

La *kafala* constituye una forma de movilidad internacional con particularidades respecto a otros flujos migratorios. Constituye la máxima medida de protección de la que puede gozar un menor en los países islámicos, aunque su configuración legal difiere de un sistema jurídico otro. También presenta diferentes modalidades que conviene diferenciar. Por una parte, está la que es constituida respecto de un menor abandonado por una autoridad judicial, denominada “*kafala* judicial”. La segunda modalidad no requiere la intervención del juez y el menor tiene filiación conocida. Son los propios padres los que entregan a su hijo al *kafil* y lo hacen, mediante un acta adular, por ello es conocida como *kafala* notarial. Este tipo de *kafala* se vincula al fenómeno conocido como el de “*les petites bonnes*”. Niños – y especialmente niñas– que son entregadas por sus padres en *kafala* y son llevadas a las ciudades (con el fenómeno migratorio también a Europa y a España) para trabajar como empleadas domésticas. La menor no tiene relaciones con sus padres que siguen ostentando la autoridad parental y es víctima de explotación y, en ocasiones, de maltrato. Se trata, sin duda, de una forma de esclavitud moderna.

En España, este fenómeno es prácticamente desconocido, a diferencia de lo que ocurre en otros países europeos, como así sucede en Francia. Ello puede deberse, en parte, al régimen legal que se aplica a la entrada y la residencia de estos menores en nuestro país. Según lo establecido en la Instrucción dictada sobre la *kafala* por la Dirección General de Inmigración del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales dictada el 27 de septiembre de 2007 (DGI/SGRJ/07/2007), la persona española o extranjera residente en España a quien se le haya atribuido la *kafala* notarial de un menor no ostenta la representación del menor y, por tanto, su estancia y acogimiento en nuestro país solo puede tener carácter temporal, bien con fines de escolarización, tratamiento médico, o bien para disfrute de vacaciones.

Por su parte, el “interés superior del menor” y el derecho fundamental a la vida familiar garantizado en el art. 8 del Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales (CEDH) y el art. 7 de la Carta de Derechos Fundamentales de la UE (CDFUE) obligan a las

autoridades competentes de los diferentes Estados miembros de la Unión Europea, según la Sentencia dictada, el 26 de marzo de 2019, por el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) en el Asunto C-129/18: “SM y *Entry Clearance Officer, UK Visa Section*”, a facilitar la entrada y residencia de un menor sobre el que ciudadanos europeos han constituido una *kafala*, siempre que exista una expectativa de vida familiar que sea razonable y no derive de una situación manifiestamente fraudulenta. En esta misma decisión dicho Tribunal considera, asimismo, que debe tenerse en cuenta, el posible riesgo específico e individualizado de que los menores en cuestión sean víctima de abuso, explotación o tráfico.

Dicha decisión impone a los Estados miembros la obligación de reconocer la *kafala* islámica – sin distinguir si esta debe ser familiar o no–, para poder ejercitar los derechos que se derivan de la ciudadanía europea. Ello beneficia, sin duda alguna, al/la menor, pues permite que su acogida en España tenga carácter permanente. No obstante, también es cierto que puede convertirse –si la doctrina que se deriva de esta decisión resulta aplicable a la *kafala* notarial– en una forma de reclutamiento de menores para la trata, para su explotación laboral. Para evitarlo, las autoridades españolas a la hora de decidir sobre la entrada o no de tales menores a nuestro país deben atender a todas las circunstancias del caso, a fin de cerciorarse de que no existe riesgo de abuso, explotación o tráfico para el menor. Cuestión distinta es saber cómo deben proceder estas en el caso de que exista dicho riesgo. Según lo dispuesto en los artículos 27 y 35 de la Directiva 2004/38/CE sobre el derecho de los ciudadanos de la UE y de sus familias a circular y residir libremente en el territorio de la UE, debería ser denegada su entrada a nuestro país. No obstante, quizás la mejor solución, en aras del “interés del menor”, sería permitir su entrada para que los Servicios de Protección del menor pudieran ejercer sus funciones tutelares, puesto que, en caso contrario, se podría estar condenando al menor a posible futuro de explotación. Con todo, el problema está en saber qué indicios deben barajar las autoridades españolas para saber si el menor sufre o no riesgo de explotación.



TESIS DOCTORAL

Francesca Giardina



INSTITUTO DE
migraciones

www.migraciones.ugr.es 

El próximo lunes 20 de febrero, a las 10:30 horas, en la Sede del Instituto de Migraciones, será el acto de defensa de la tesis doctoral de Francesca Giardina titulada "Análisis de la construcción mediática de las mujeres inmigrantes musulmanas en la prensa italiana", del programa de doctorado en estudios migratorios , dirigida por la profesora Esther Marquez Lepe.

Enhorabuena por tu trabajo.

VISITA Y SEMINARIO DE ANA REGEDOR

www.migraciones.ugr.es

Derecho a migrar: disolviendo fronteras en los márgenes del Mediterráneo

•••

Martes 14 de febrero 12:00

Nos visita durante este mes en el Instituto de Migraciones Ana Regedor, doctoranda de la Universidad de Coimbra, y jurista especializada en derechos humanos con amplia experiencia. Presentó su investigación el pasado martes 14 de febrero.

Más [información adjunta](#).



Nueva publicación de la Secretaria del Instituto de Migraciones, Nieves Ortega: Discriminación, libertad religiosa y migración en Europa: el caso de las comunidades musulmanas en España.

El trabajo completo se puede descargar en:

<https://revistas.uva.es/index.php/socireli/article/view/7383/5202>



El doctorando Giuseppe Ancione, defendió el pasado 10 de febrero su tesis doctoral, titulada "Politica economica italiana nell'era della globalizzazione e conseguenze sulla legislazione sociale del lavoro e sulla ripresa dell'emigrazione all'estero".

Dirigida por el profesor Luis Ángel Triguero Martínez.

Enhorabuena por tu trabajo.



UNIVERSIDAD DE GRANADA

Del 15 al 30 de marzo de 2023

Memoria Negra: memorias, racismos y representaciones



Imagen: Clos Gómez

Dirección

Elena Benito
Granafrik

Dario Ranocchiari
Universidad de Granada

Lugar de celebración:
Palacio de La Madraza
Facultad de Filosofía y Letras
La Moebius

Coordinación

Antonio Collados
Universidad de Granada

Aurora Álvarez
Universidad de Granada

Elena Benito
Granafrik

35 horas
presenciales

Ponente principal:

Antumi Toasijé
Universidad de Nueva York
en Madrid y CEDRE

Información e inscripciones:
Centro Mediterráneo
Vicerrectorado de Extensión Universitaria
y Patrimonio

Avda. de Madrid 13, 18012, Granada.
Tfno: 958 24 29 20 / Fax 958 24 28 86
Correo-e: cemed@ugr.es

@CemedUGR
centromediterraneo.ugr.es



DESCRIPCION: El objetivo de Memoria Negra: memorias, racismos y representaciones es visibilizar, a través del retrato fotográfico y pictórico, a personas negras y afrodescendientes que han contribuido a la construcción de la historia y la sociedad española. Tiene un carácter tanto teórico

(bloque I: de estudio e investigación sobre temas de memoria, racismo y representaciones de lo negro en España) como práctico (bloque II: realización de obras visuales originales a partir de los personajes históricos negros tratados en el bloque I, y su exhibición en la exposición Memoria Negra).

En él nos preguntaremos sobre nuestras raíces africanas, redescubriendo una memoria histórica invisibilizada gracias a las investigaciones existentes sobre tema en España, y profundizando –a través de herramientas de investigación-creación– las figuras de los y las protagonistas negras del pasado español.

ENLACE: <https://cemed.ugr.es/curso/23gr27/>



El pasado 14 de febrero, Ana Regedor, doctoranda de la Universidad de Coimbra, nos presentó su investigación: "Derecho a migrar: disolviendo fronteras en los márgenes del Mediterráneo".

Adjuntamos [más información](#) sobre el seminario impartido.



Nueva publicación: La migración, ¿problema o solución? de Ariet Castillo Fernández.

Fecha: 1 febrero 2023.

Ninguna de las dos. Y es que ya la OTAN incluía recientemente como amenaza la migración instrumentalizada. Migración como instrumento para conseguir un fin, lo que atiende directamente al concepto de utilidad. Al respecto, si vinculamos esta noción de amenaza y la vehiculamos hacia la comprensión del orden social respecto de la migración y, además, pensamos esta última mediáticamente, los discursos estigmatizantes y de rechazo imperan en los medios de comunicación construyendo las diferencias entre la población, que se divide entre nacionales y foráneos e, incluso, podría hacerse una distinción entre trabajadores e inmigrantes.

Lee el texto completo: <https://aries.aibr.org/articulo/2023/01/4738/la-migracion-problema-o-solucion>



Workshop (Spain) March 30-31st, 2023

The IMISCOE Standing Committee “Methodological Approaches and Tools in Migration Research” (Meth@Mig) is inviting researchers of any methodological orientation to participate in a workshop on the identification and mitigation of bias in migration studies.

The workshop is organized by IMISCOE’s Standing Committee on Methodological Approaches and Tools in Migration Research (Meth@Mig) and will be hosted in Córdoba (Spain) at the Institute for Advanced Social Studies (IESA), a unit of the Spanish Research Council (CSIC).

Organising Committee:

Sebastian Rinken, Institute for Advanced Social Studies, Spanish Research Council, Spain

Agata Górný, Faculty of Economic Sciences, University of Warsaw, Poland

Laila Omar, Department of Sociology, University of Toronto

Steffen Pöttschke, GESIS – Leibniz-Institute for the Social Sciences, Germany

Justyna Salamońska, Department of Management in Networked and Digital Societies, Kozminski University, Poland

Evren Yalaz, GRITIM-UPF, Spain

Follow us on Twitter: <https://twitter.com/METHatMIG>

Visit our Website: <https://www.imiscoe.org/research/standing-committees/methodological-approaches-and-tools-in-migration-research>



**Protocolo de investigadores visitantes en el Instituto de Migraciones
(ESP)**

El Instituto de Migraciones (IUMI) de la Universidad de Granada recibe a investigadores visitantes, tanto consolidados como en las primeras etapas de su formación, y fomenta que participen en su dinámica y ambiente investigador. A continuación se adjuntan los términos y

condiciones de general cumplimiento.

[Haz clic para descargarte el documento](#)

IMR Policy on Visiting Scholars
(ENG)

The Institute for Migration Research (IMR) at the University of Granada encourages visits from senior academics, as well as doctoral and post-doctoral researchers, who wish to contribute to, and participate in the research culture and work of the Institute. Please, find attached the standard terms and conditions for visiting scholars.

[Click to download the document](#)

Síguenos en Instagram



Copyright © 2023 Instituto de Migraciones, All rights reserved.
You are receiving this email because you opted in via our website.

Our mailing address is:
Instituto de Migraciones
Calle Zamora Parcela 111 112
OGIJARES, Granada 18151

Spain

Add us to your address book

Want to change how you receive these emails?
You can update your preferences or unsubscribe from this list.

Grow your business with  **mailchimp**